



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 380 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 MAY 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXVIII de Consejo Universitario, de fecha 09 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 37.- Atribuciones del Consejo Universitario. (...) w) Autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria". Asimismo, indica en el "Artículo 98.- Deberes del docente. Los docentes deben cumplir con lo siguiente: (...) f) Perfeccionar y actualizar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa, científica, artística y tecnológica". Y seguidamente, prescribe en el "Artículo 99.- Derechos del docente. Los docentes gozan de los siguientes derechos: (...) h) Tener licencias, con o sin goce de haber, con reserva de plaza, en el sistema universitario, según reglamento";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 215-2016-UNTRM/CU, de fecha 25 de julio del 2016, se aprueba el "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuerpo normativo que consta de X Capítulos, 59 Artículos, 03 Disposiciones Finales y Anexo;

Que el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece en el "Artículo 32. El docente, para hacer uso del permiso deberá contar con el informe favorable del Director de Departamento Académico y adjuntando los documentos correspondientes, será autorizado por el Decano de la Facultad y se otorga por: I. Permiso con Goce de Remuneraciones. (...)". Asimismo, señala en el "Artículo 37. El docente para hacer uso de la licencia deberá contar con el informe favorable del Director de Departamento Académico adjuntando las cartas de compromiso de los docentes que se harán responsables de la carga lectiva o carta de compromiso para recuperar su carga lectiva y será autorizado por el Decano de la Facultad";

Que mediante Solicitud N° 01-AJSP-2023-UNTRM, de fecha 05 de abril de 2023, el Dr. Alex Javier Sánchez Pantaleón – Docente en la Categoría Auxiliar de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, informa al Director (e) de la Escuela Profesional de Economía, que ha sido invitado a realizar la pasantía de estudios del Programa de Postdoctorado en Educación, Tecnología e Investigación, organizado por la Universidad de Oriente de México, en el curso académico 2022-2023. Dicha pasantía de estudios se realizará en la sede de la Universidad del Oriente en Cancún, del 17 al 28 de abril de 2023, en donde se realizará la sustentación de su trabajo final y recibirá el diploma de egresado en ceremonia de graduación, en ese sentido, solicita permiso con goce de haber para ausentarse en dichas fechas, (...);

Que con Oficio N° 028-2023-UNTRM-FACEA/EPE, de fecha 10 de abril de 2023, el Director (e) de la Escuela Profesional de Economía, solicita al Director (e) de la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, informar al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, respecto a la solicitud predicha del Dr. Alex Javier Sánchez Pantaleón;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 380 -2023-UNTRM/CU

Que mediante Oficio N° 063-2023-UNTRM-FACEA/DA, de fecha 10 de abril de 2023, el Director (e) de la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, la solicitud de permiso por pasantía de estudios postdoctorado del Dr. Alex Javier Sánchez Pantaleón, con el Visto Bueno correspondiente;

Que con Carta de N° 007-2023-UNTRM/FACEA/MRB/DP, de fecha 10 de abril de 2023, la Dra. Maritza Revilla Bueloth – Docente Principal de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, permiso con goce de haber del 17 al 28 de abril de 2023, por motivo de capacitación académica en pasantía de estudios del Programa de Postdoctorado en Educación, Tecnología e Investigación de la Universidad de Oriente de México; adjuntando a la misma, la Carta de Invitación de dicha universidad;

Que mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 043-2023-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 12 de abril de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- APROBAR permiso por pasantía de estudios del Programa Postdoctorado en Educación, Tecnología e Investigación de la Universidad de Oriente de México, en el curso académico 2022-2023, a la Dra. Maritza Revilla Bueloth, del 17 al 28 de abril de 2023. Artículo Segundo.- APROBAR permiso por pasantía de estudios del Programa Postdoctorado en Educación, Tecnología e Investigación de la Universidad de Oriente de México, en el curso académico 2022-2023, al Dr. Alex Javier Sánchez Pantaleón, del 17 al 28 de abril de 2023;

Que con Oficio N° 311-2023-UNTRM/FACEA, de fecha 05 de mayo de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Consejo de Facultad N° 043-2023-UNTRM-FACEA/CF, solicitando la ratificación respectiva de la misma;

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 0453-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 09 de mayo de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo de Facultad N° 043-2023-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 12 de abril de 2023, para su correspondiente ratificación;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 09 de mayo de 2023, acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 043-2023-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 12 de abril de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 380 -2023-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 043-2023-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 12 de abril de 2023, mediante la cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve en el **Artículo Primero.- APROBAR permiso por pasantía de estudios del Programa Postdoctorado en Educación, Tecnología e Investigación de la Universidad de Oriente de México, en el curso académico 2022-2023, a la Dra. Maritza Revilla Bueloth, con eficacia anticipada del 17 al 28 de abril de 2023. Artículo Segundo.- APROBAR permiso por pasantía de estudios del Programa Postdoctorado en Educación, Tecnología e Investigación de la Universidad de Oriente de México, en el curso académico 2022-2023, al Dr. Alex Javier Sánchez Pantaleón, con eficacia anticipada del 17 al 28 de abril de 2023.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMO/R.
RAS/SG
HVDMAbg.